



Ilustre Colegio Oficial
de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región

Mauricio Legendre, 38 - 28046 Madrid
Tfno.: 915612905 - Fax: 915632830
www.coem.org.es



Comunidad de Madrid.
Directora General de Trabajo
D^a. María de Mingo Corral
C/ Princesa, nº 5.
28008. Madrid.

En Madrid, a 25 de marzo de 2020.

Me pongo en contacto con usted al efecto de compartir la complicada situación que están viviendo las clínicas dentales en la situación actual, no sólo como centros sanitarios que deben velar por sus pacientes, sino también como centros de trabajo con especiales características que generan efectos muy intensos en su funcionamiento y organización habituales.

En efecto, las Clínicas dentales se encuentran en una situación complicada en la que deben encontrar un equilibrio entre el mantenimiento de la atención al paciente de urgencia y la restricción máxima de su actividad – como por otra parte exige el marco normativo que impone medidas para evitar la propagación del COVID-19 –.

Por una parte, tanto nuestro Colegio como el Consejo General de Dentistas han realizado un llamamiento a mantener la responsabilidad como sanitarios que somos y estar disponibles para atender las urgencias de cualquier tipo de paciente, en aquellos casos en los que la demora de la asistencia podría generarle un sufrimiento innecesario o un agravamiento irreversible de su salud bucodental.

Pero, por otra parte, no hemos de olvidar que tanto los profesionales que prestan su trabajo en las Clínicas dentales como los pacientes de las mismas se encuentran sometidos a una exposición elevada de riesgo al contagio – algunos estudios señalan las profesiones que se desarrollan en el ámbito de la Clínica dental son las que presentan uno de los mayores riesgos de contagio –, lo que debe llevar a hacer una aplicación estricta de la Orden SND/232/2020, restringiendo al máximo la actividad con la finalidad superior de evitar y contener la propagación del virus.

A esta situación colige, además, el hecho de que – tal como es público y notorio – existe un desabastecimiento total de los EPI's que ahora son necesarios para trabajar en la Clínica – mascarillas autofiltrante, guantes de protección, gafas y pantallas para la protección ocular y facial, prendas para la protección corporal – y de que, en caso de que estos equipos estuviesen disponibles, lo prioritario en este momento sería proteger a los profesionales que están tratando a los casos más graves de pacientes infectados por el COVID-19.

El objeto real de nuestra carta es ponerle de manifiesto que, como consecuencia de la situación apuntada y la previsión del artículo 7 de la Orden SND/232/2020 – que restringe la apertura de los establecimientos médicos al tratamiento de las urgencias –, las Clínicas



Ilustre Colegio Oficial
de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región

Mauricio Legendre, 38 - 28046 Madrid
Tfno.: 915612905 - Fax: 915632830
www.coem.org.es

dentales han visto restringida su actividad al máximo, hasta un porcentaje superior al 95%, tomando en consideración que las urgencias reales son mínimos en el día a día de las Clínicas.

En consecuencia con lo anterior, le trasladamos la preocupación de la colegiación – no sólo de aquellos profesionales que son titulares de Clínicas y, por lo tanto, empleadores, sino también de los que prestan servicios en dichas clínicas, como asalariados o autónomos – por el futuro de un sector que, en la Comunidad de Madrid, está constituido por más de 3.500 Clínicas.

En este punto facilitaría notablemente la viabilidad de las Clínicas dentales y el mantenimiento íntegro de la actividad tras la emergencia sanitaria en la que nos encontramos que, desde la Administración, en particular desde el Departamento que usted dirige, sean conscientes de la situación que les hemos descrito al efecto de facilitar que las Clínicas dentales puedan acogerse a las medidas e instrumentos que ofrece la normativa laboral a las empresas para poder superar las situaciones de crisis, no sólo a nivel empresarial y de tejido productivo con el mantenimiento del empleo, sino también a efectos de garantizar que las medidas para garantizar la contención de la propagación del virus siguen siendo aplicadas con el máximo rigor en nuestro ámbito de actuación.

Agradeciéndole su atención, reciba un cordial saludo.

Fdo.: Dr. Antonio Montero Martínez.

Presidente COEM.